



Al objeto de atender adecuadamente las necesidades planteadas y a la vista de la petición formulada, en la que se justifica la necesidad e idoneidad del contrato, se propone, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones complementarias, la iniciación de expediente de contratación, al que se incorporará el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que lo han de regir con las siguientes prescripciones:

EXPEDIENTE N°	97/2019	APLICACION PRESUPUESTARIA	240 (Programa 222M)- Gastos de ediciones y distribuciones
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GRÁFICOS DE DISEÑO Y MAQUETACIÓN ASÍ COMO SERVICIOS DE IMPRESIÓN, MANIPULACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL N° 249 DE LA REVISTA DE MUFACE		
PRESUPUESTO MÁXIMO	<p>Lote 1: Servicios gráficos, de diseño y maquetación Importe sin IVA: 15.000,00 € 21% IVA: 3.150,00 € Importe con IVA: 18.150,00 €</p> <p>Lote 2: Servicio de impresión, manipulado y distribución: Importe sin IVA: 19.500,00 € 21% IVA: 4.095,00 € Importe con IVA: 23.595,00 €</p> <p>TOTAL: 41.745,00 € (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA CINCO EUROS).</p>		
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	Abierto supersimplificado, conforme a lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público		
MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD	<p>La publicación de la Revista, constituye en la actualidad uno de los principales cauces de difusión no sólo de las noticias y novedades más relevantes de este Organismo, sino también de los acontecimientos que se producen en el ámbito de la Administración General del Estado, cumple una importante función de comunicación no sólo con el colectivo de mutualistas y beneficiarios que son potenciales destinatarios de sus servicios y prestaciones, sino con el resto de los funcionarios y con las demás unidades de la Administración, que encuentran en la revista una importante vía de acceso al colectivo funcional.</p> <p>MUFACE no dispone de los medios materiales ni humanos necesarios para llevar a cabo dicho servicio, dado el carácter eminentemente gestor del Organismo, por lo que es necesario recurrir a una empresa especializada en la materia.</p>		

La Secretaria General
P.S. (R.D. 577/1997 de 18 de abril)
El Director del Dpto. de Gestión
Económica y Financiera

Rubén Baz Vicente

Paseo Juan XXIII, N°26
28040 MADRID

CSV : GEN-9787-8f9d-42d1-3ca5-e344-8123-17fb-666a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RUBEN BAZ VICENTE | FECHA : 25/07/2019 14:42 | Sin acción específica

